



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1300/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Sebastián Alberto REYNOSO SORIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Diseño Mecánico, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1300/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1300/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Diseño Mecánico,



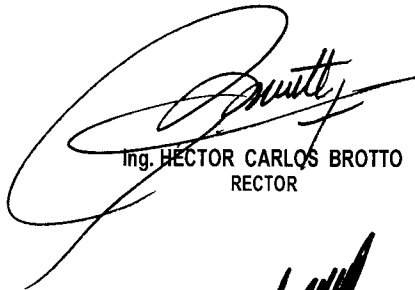
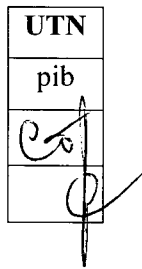
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería Mecánica I, al alumno Sebastián Alberto REYNOSO SORIA, Legajo N° 30216 de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2726/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior